Intervención medios de pago

* El proyecto autoriza a entidades no bancarias a emitir medios de pago con provisión a fondos, establece el marco regulatorio al que se rigen estas entidades, las sujeta a las normas dictadas por el BC y las somete a la fiscalización de la SBIF.
* La iniciativa extiende el mercado financiero a los sectores socioeconómicos más bajos.
* Los medios de pago distintos al efectivo otorgan mayor seguridad, comodidad, impulsan el comercio electrónico, mejoran las opciones de consumo, promueven la inclusión financiera y favorece el seguimiento y registro de las transacciones.
* En Chile el uso de tarjetas de débito (sistema que usa dinero depositado previamente por el consumidor) viene en aumento, este proyecto amplía las posibilidades de este mercado a sectores postergados por la banca.
* En Chile, quienes menos acceden a medios de pago del tipo tarjeta, son las personas de menores ingresos, menor nivel educacional, adultos mayores y personas de regiones especialmente de los sectores rurales. El proyecto democratiza los medios de pago.
* El proyecto no se circunscribe a las tarjetas, deja abierta la opción a todo posible desarrollo tecnológico futuro en este sentido, promoviendo la modernización del consumo.
* Es fundamental promover el desarrollo del dinamismo en el consumo como un factor de estímulo a la economía nacional.
* El proyecto resguarda que las empresas que emitan medios de pago tengan la solvencia suficiente (capital mínimo y liquidez) y garantiza que los fondos depositados no se puedan usar para otros fines.